

Planilla de Trabajo Unificada

Comunicado 30/10/2017

Desde el pasado 2 de octubre la Planilla de Trabajo MTSS comenzó el proceso de unificación con los Registros Corporativos de BPS, disminuyendo las tareas de registro de la información de empresas y sus trabajadores, haciéndolo más fácil y más simple.

En este período:

- 15000 empresas verificaron su información de Consejos de Salarios
- 30000 empresas consultaron o descargaron su Planilla de Trabajo Unificada
- 60000 trabajadores ya tienen registrada su información de categoría, salario y horario

En estas primeras cuatro semanas de implementación hemos podido realizar varios aprendizajes, gracias a la colaboración permanente de cámaras, empresas, profesionales y trabajadores. Sus aportes alimentan el proceso de mejora continua y nos llevan a realizar mejoras para fortalecer los sistemas y eliminar algunas dificultades que se han identificado.

Es así que en el correr de los próximos días se implementarán los siguientes cambios:

- 1) **Se otorgarán permisos a quienes ya tienen autorización a operar en GAFI para que puedan modificar los datos de Consejos de Salarios de las empresas.** De esta forma, invitamos a todas las empresas a verificar dicha información y corregirla de ser necesario.
- 2) **Los datos de Condiciones de Trabajo de las personas, en GAFI, tendrán vigencia desde el 2/10/2017;** por lo tanto, solo será necesario cargar la información de Categoría, Salario, Días y Horario y Nivel Educativo a partir del 2/10. Tener en cuenta que en cualquier momento que se carguen las Condiciones de Trabajo de los trabajadores ingresados a la empresa antes de dicha fecha se deberá cargar reconstruyendo desde el 2/10.
- 3) **Las empresas que emitan recibos de salario en papel deben consignar en dicho documento el número de cuenta y de transacción, así como la firma del trabajador.**

Conforme Resolución 192 del MTSS de fecha 1° de noviembre de 2017, la empresa podrá indicar en el recibo que el número de transacción se encuentra consignado directamente en el documento emitido por la institución de intermediación financiera a tales efectos.

Por otro lado, BPS y MTSS se encuentran trabajando intensamente para resolver la restricción que genera la asociación estricta entre algunas Aportaciones en BPS con algunos Grupos de Consejos de Salarios.

A su vez, estamos fortaleciendo nuestros sistemas de atención al usuario, que en este primer mes han recibido más de 14000 consultas, para acelerar las respuestas.

Agradecemos nuevamente los aportes de todos y todas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Banco de Previsión Social